

## Equidad, protección y autonomía: Tres pilares de la justicia para el desarrollo infantil

Reseña de: Mike Shaw y Sue Bailey (eds.) *Justice for Children and Families. A Developmental Perspective*, Cambridge University Press, Cambridge, 2018

**ISBN: 9781108619554**

Nicolás Brando: "Equidad, protección y autonomía: Tres pilares de la justicia para el desarrollo infantil". Reseña de: Mike Shaw y Sue Bailey (eds.) *Justice for Children and Families. A Developmental Perspective*  
IEMATA, Revista Internacional de Éticas Aplicadas, nº 29, 173-177

La infancia se puede definir como una etapa de desarrollo físico y mental. Los niños pasan por un proceso que comienza con vulnerabilidad y dependencia absolutas, dirigiéndose hacia la autonomía y autosuficiencia. A pesar de ser un proceso natural, se requiere el apoyo de la familia, de la sociedad y del estado para que el proceso de desarrollo sea fértil y no corrosivo. Esta dependencia del desarrollo infantil en el entorno social y político implica la necesidad de estudiar las buenas prácticas requeridas para darle una buena infancia a los niños. Es decir, además de un análisis psicológico y médico sobre la evolución física y mental de los niños, el desarrollo infantil requiere un análisis de justicia. ¿Qué toca tener en cuenta para hacerle justicia a personas en desarrollo? ¿Qué particularidades sobresalen y qué implicaciones tiene el hecho de que hay ciertos individuos a quienes debemos un trato particular por no ser ni enteramente incapaces y dependientes, ni enteramente autónomos y libres?

Teniendo conciencia de la complejidad de estas preguntas, este volumen editado por Mike Shaw y Sue Bailey ofrece un análisis de algunas de las cuestiones más relevantes sobre desarrollo infantil y justicia desde una perspectiva multidisciplinar. El volumen compila la investigación más reciente de filósofos, historiadores, trabajadores sociales, psiquiatras, médicos, jueces y legisladores sobre el desarrollo infantil y justicia, girando alrededor de tres pilares fundamentales: *la equidad* en el trato y la distribución de recursos para la infancia; *la protección* que requieren los niños debido a sus vulnerabilidades y dependencias; y la promoción del ejercicio progresivo de *autonomía* durante la infancia.

El volumen ofrece capítulos cortos en los que los autores presentan, de una manera directa y sencilla, las contribuciones fundamentales de su disciplina a diferentes aspectos y cuestiones del desarrollo infantil y la justicia. Debido a la cantidad de capítulos y la variedad de temas tratados en el libro, este texto dará un resumen de cada una de las partes, analizando los temas y preguntas principales tratados y valorará la relevancia e impacto que tienen estos para estudios filosóficos sobre desarrollo infantil y justicia.

### **Equidad (*Fairness*)**

Los capítulos incluidos en la sección sobre equidad analizan desde disciplinas diferentes el impacto que tiene el desarrollo infantil sobre la manera en la que debemos comprender lo que se le exige a la justicia. El objetivo de esta sección es analizar “la distribución justa de recursos y responsabilidades dentro de la sociedad, para asegurar que cada niño y cada familia tengan la mejor posibilidad de desarrollar su potencial” (Shaw and Bailey 2018: 1)<sup>1</sup>. Es decir, explora el porqué de la injusticia que puede recaer sobre la infancia y el cómo se deben repensar las obligaciones públicas hacia el mejoramiento de la condición de personas en desarrollo. Angela Donkin (capítulo 3) analiza el impacto que tiene la desigualdad social en la salud de los niños, presentando fuertes pruebas del rol determinante jugado por la pobreza y las desventajas socioeconómicas en los índices de muerte infantil, cáncer, obesidad o salud mental. Los capítulos de Cabezas y Graf (capítulo 4) y de Schweiger y Graf (capítulo 5), analizan la pregunta desde una perspectiva filosófica, conceptualizando los deberes que tenemos hacia la infancia como deberes hacia su bienestar presente y su bienestar en desarrollo (“*well-being and well-becoming*”). El punto fundamental es que los análisis filosóficos sobre la infancia deben tener en consideración lo que se les debe a los niños como individuos en el presente (en particular, la protección que requieren debido a su dependencia y vulnerabilidad) y como individuos en desarrollo de su autonomía. Solo preocuparse por los ciudadanos que los niños serán en el futuro, o solo preocuparse por protegerlos de sus vulnerabilidades es insuficiente. Los dos últimos capítulos (Cox y Atkinson) estudian el estatus de los niños en la ley y lo que implica para su trato justo y equitativo. El capítulo de Cox analiza el desarrollo histórico del concepto de “ciudadanía relacional” en lo que concierne al estatus de los niños frente a la ley; y el capítulo de Atkinson estudia en el rol fundamental que juega la Convención sobre los Derechos del Niño en la delineación e implementación doméstica sobre temas de la infancia.

A pesar de la pluralidad de temas y cuestiones tratadas en esta sección, considero que hace falta un análisis de las obligaciones distributivas y redistributivas en relación con la justicia para el desarrollo infantil. El capítulo de Donkin es especialmente útil para abrir esta discusión: las pruebas de correlación casi absoluta entre pobreza, desventaja y problemas de salud en el desarrollo infantil proponen una importante contribución a la reflexión filosófica sobre la importancia del análisis de la infancia en cuestiones de justicia distributiva. El hecho de que muchas de las desigualdades y problemas de la vida adulta radican en desigualdades in-útero o durante la infancia, exige repensar la manera en la que priorizamos algunas desigualdades sobre otras. La cuestión de la desigualdad y pobreza infantil (como concluyen Cabezas, Graf y Schweiger) está infra determinada en la ética y la filosofía: una reflexión más comprehensiva sobre el foco central que debe jugar el desarrollo infantil en los requerimientos de la justicia distributiva es una prioridad en la disciplina.

## Protección

Las contribuciones bajo el tema de 'protección' toman al niño individual y a la estructura familiar, como eje para analizar las responsabilidades sociales y jurídicas para el buen desarrollo infantil. Este apartado estudia algunas de las prácticas y mecanismos legales más relevantes en el Reino Unido para proteger a los niños de daños irremediables durante las primeras etapas de su vida y para rehabilitarlos en circunstancias en las que el daño ya ha sido causado. La idea básica que se propone bajo el tema de 'protección' es la necesidad de analizar cuidadosamente los círculos relacionales en los cuales está enraizada la infancia. Proteger al niño no implica exclusivamente asegurar su bienestar individual por medio del suministro de recursos básicos (alimento, salud, techo, educación); el desarrollo infantil requiere directamente la implementación de políticas públicas que afectan a la familia y a la esfera social. Los estudios realizados sobre la *Family Drug and Alcohol Court* en el Reino Unido (Capítulos 9 y 10) y los estudios sobre el impacto del maltrato infantil sobre los intereses de los niños al largo plazo (Capítulos 8 y 11), demuestran que al hablar de la protección del bienestar infantil es necesario mirar al entorno en el que se encuentran y entender las raíces durante la infancia de las cuales nace gran parte del maltrato y negligencia de los padres hacia sus hijos.

Un elemento crucial que surge de la discusión en esta sección es que, cuando se habla de políticas de protección infantil, es fundamental ir más allá de mecanismos que aseguran su bienestar en el presente, teniendo en cuenta la necesidad de proteger sus intereses como futuros ciudadanos, madres y padres. Siguiendo la línea argumentativa propuesta en los Capítulos 4 y 5 (Cabezas y Graf; Schweiger y Graf), la justicia infantil requiere tener en consideración la condición de los niños como seres presentes y seres en desarrollo. Un punto fundamental al cual contribuyen los capítulos en esta sección es el de proponer pruebas empíricas sobre la necesidad de desarrollar políticas públicas que se centren en proteger a los niños de la negligencia, el maltrato y los trastornos mentales lo más pronto posible en su desarrollo. Los ciclos viciosos que se pueden desarrollar durante la infancia requieren de un trato temprano que permita, no solo evitar el crecimiento progresivo de sus males, sino además transformar las prácticas intrafamiliares lo más pronto posible para transformar ciclos viciosos en ciclos fértiles.

Un análisis transversal de los capítulos en esta sección presenta un consenso general sobre el rol central que tienen las cortes encargadas de tratar temas de maltrato familiar y negligencia infantil, no solo como instituciones encargadas de castigar a actores sociales que le hacen daño a los niños, sino, especialmente, como instituciones con la responsabilidad de tratar y rehabilitar a estos actores sociales. El objetivo es asegurar el bienestar del niño, si esto requiere un trato más terapéutico que punitivo por parte de las cortes con los actores que pueden hacerle daño, entonces este debe ser el método aplicado. Al expandir el raciocinio de las políticas para la protección infantil hacia el entorno del niño, las prácticas puramente punitivas hacia padres maltratadores y negligentes puede no ser la mejor dirección para asegurar el bienestar de hijos maltratados (ni de futuros hijos por venir).

A pesar de que los capítulos en esta sección son tratados desde una perspectiva psicológica, psiquiátrica y sociológica, estos ofrecen una reflexión muy importante sobre ciertos temas éticos fundamentales en relación con la protección infantil y las prácticas que las instituciones sociales y las cortes deben seguir para conseguir este objetivo. Gran parte del maltrato y negligencia que afecta hoy día a los niños tiene como raíz un círculo vicioso en el cual los mal-

tratadores mismos fueron maltratados durante su propia infancia. Esto implica que, aunque absolverlos de su responsabilidad no es la solución, es necesario entender la lógica circular que tiene este problema y comprender que quizás el mejor camino para que los niños del presente no perpetúen este círculo vicioso de maltrato y negligencia es transformando las prácticas familiares en el presente.

## Autonomía

El tercer bloque en el cual se estructura este volumen es en un estudio minucioso y multidisciplinario sobre la autonomía durante la niñez que sea acorde con la realidad del proceso de desarrollo en el cual se encuentran los niños y los adolescentes. El tema de la autonomía durante la infancia, cómo tratarla, hasta qué punto está permitido restringirla y limitarla, son cuestiones que han preocupado a la filosofía desde hace mucho tiempo. Los capítulos de esta sección ofrecen una variedad de casos cruciales que conciernen a la autonomía infantil (consentimiento sexual, consentimiento a tratamientos médicos, poder de decisión sobre identidad sexual y responsabilidad criminal). Basándose en la teoría del desarrollo de la autonomía durante la infancia y la adolescencia resumida por Mike Shaw (Capítulo 14), esta sección analiza ciertas dificultades que tiene la ley para definir una normativa clara sobre la autonomía de los niños.

El hecho de que las capacidades que permiten a un individuo ejercer su autonomía no aparecen de un día a otro, sino que se desarrollan progresivamente y con apoyo de diferentes actores sociales, implica que la normativa que rige al derecho de autonomía debería seguir las pautas de este proceso. Shaw considera que el principio de “una cuchara, dos cucharas, una cuchara” (p. 122) debe estructurar el proceso por medio del cual se establece la normativa sobre autonomía infantil. Los humanos nacen con muy pocas competencias para ejercer su autonomía: para poder subsistir y satisfacer sus necesidades físicas, emocionales y cognitivas requieren, en un primer momento, de alguien más que se haga a cargo de proveérselas. Con el paso del tiempo, los niños empiezan a desarrollar las competencias básicas para hacerse cargo de sus propias necesidades y el deber de los adultos a su alrededor es funcionar como andamiaje que ofrece apoyo al niño, dejándole el espacio para que ejercite sus capacidades. Finalmente, el niño u adolescente ya tiene la capacidad para hacerse cargo completo sobre ciertas necesidades básicas. Esto implica que el andamiaje ofrecido por los adultos a su alrededor debe eliminarse para dejarlo ejercitar su autonomía a su manera.

Esta teoría del desarrollo de la autonomía infantil ofrece una guía para establecer principios normativos en los diferentes aspectos de la vida social en que el derecho a la autodeterminación juega un papel fundamental. La cuestión del consentimiento sexual o médico (Capítulos 15, 16 y 17), por ejemplo, requiere tener en cuenta el proceso de desarrollo de autonomía durante la infancia para poder establecer leyes que le hagan justicia a la situación particular del niño o el adolescente. La infancia y la adolescencia son etapas de la vida en la cual los individuos no son completamente competentes ni incompetentes en su capacidad de dar un consentimiento informado a actos o tratamientos que puedan poner en peligro su salud física o emocional. Por esta razón, y a pesar de que se requieren normativas claras para definir quién puede dar su consentimiento y quién no, el derecho a consentir requiere un análisis individualizado. Los niños y los adolescentes desarrollan sus capacidades de autonomía a su

propio paso, dependiendo de su condición particular. El rol que debe jugar el sistema social y legal que acoge al niño y al adolescente debe ser de apoyo al desarrollo de sus capacidades de autonomía. Si esto requiere protegerlo de sus propias decisiones o si esto requiere permitirle tomar riesgos es algo que debe regirse por el desarrollo particular de cada individuo. Los niños no son ni absolutamente incapaces, ni absolutamente autosuficientes; ser justos con su situación requiere que la ley los trate acorde con sus capacidades y limitaciones particulares.

## Conclusión

Este volumen ofrece un compendio muy valioso de la investigación actual sobre el desarrollo infantil desde una perspectiva multidisciplinar. Los tres pilares en los que se apoya la discusión permiten entender las diferentes facetas que afectan al estudio de la justicia infantil y los diferentes factores que se deben tener en cuenta cuando se estudia este tema desde una perspectiva filosófica. ¿Qué le ofrece a un filósofo? A aquellos que trabajan en temas de infancia, justicia, igualdad, o en ética médica, este volumen ofrece un compendio sencillo y práctico sobre el estado de la cuestión en temas de justicia y desarrollo infantil. Es muy útil como volumen multidisciplinario, ya que cada capítulo está escrito pensando para un público no experto; ofreciendo los resultados más importantes y las ideas más fundamentales de cada disciplina de una manera clara y directa (a la vez dando una amplia fuente de referencias para investigación posterior). Los estudios sobre la infancia son necesariamente interdisciplinarios. Es imposible tratar el tema sin sobrepasar los límites de nuestra propia disciplina ya que las reflexiones filosóficas piden ser complementadas con documentación psicológica, sociológica y médica. Este volumen ofrece un compendio importante para aquellos que queremos apoyar nuestros análisis filosóficos en fuentes empíricas y científicas fiables.

**Nicolás Brando**

KU Leuven

TADS, Fundación Checa para la Ciencia

[nicolas.brand@kuleuven.be](mailto:nicolas.brand@kuleuven.be)

Este artículo agradece el respaldo del proyecto "Taking Age Discrimination Seriously", radicado en el Instituto de Estado y Derecho (Praga), financiado por la Grantová Agentura České Republiky [subvención número 17-266295].

---

## Notas

1. Todas las citas textuales al volumen de Shaw y Bailey (2018; eds.) son mi traducción al castellano del original en inglés.